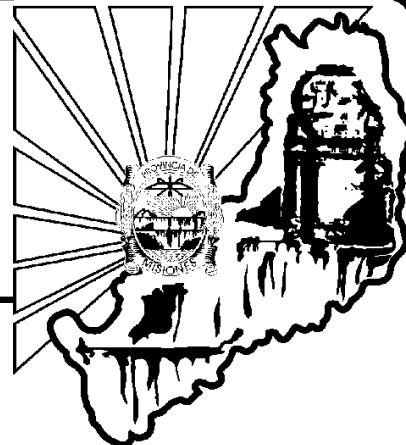


# **BOLETIN OFICIAL** *de la Provincia de Misiones*

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina



AÑO LXVII N° 16114 POSADAS, MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2024

EDICIÓN DE 21 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LOPEZ  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN  
Ministro de Hacienda  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMÉNEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

### **Decretos Sintetizados N°s.:**

536, 550 y 553 ..... Pág. 2.

**Agencia Tributaria Misiones:**  
Resolución General N° 05/2.024-D.G.R. ... Pág. 2 a 4.

**Subsecretaría de Transporte, Puertos,  
Aeropuertos y Redes de Comunicación:**

Disposición N° 049 ..... Pág. 4 y 5.

**Expedientes a Sentencia:** ..... Pág. 5 a 8.

**Sociedades:** ..... Pág. 8 y 9.

**Edictos:** ..... Pág. 9 a 17.

**Convocatorias:** ..... Pág. 17 a 20.

**Licitaciones:** ..... Pág. 20 y 21.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin\_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 536

POSADAS, 25 de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- DÉJASE sin efecto el Decreto N° 2613/21 de fecha 21/12/21 por el cual se aprobara la Contratación directa y adjudicación con la firma “CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.” para la provisión de equipamiento con destino al Hospital de Itaembé Guazú.-

ARTÍCULO 2º.- DÉSE de baja la Orden de Provisión N° 1523/21 correspondiente a la firma “CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.”.-

ARTÍCULO 3º.- FACÚLTASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a proceder a la DESAFECTACIÓN financiera y presupuestaria, según lo procedido en el Decreto N° 2613/21 de fs. 58/60, correspondiente a la firma “CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.”, en menos PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 5.738.246,04).-

### DECRETO N° 550

POSADAS, 25 de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303), la suma total de \$ 1.003.200,00 (PESOS UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS), a favor de la firma “LA VERDAD S.R.L.”, CUIT N° 30-69810198-5, en concepto de publicación de aviso salutación “Feliz y Prospero Año 2.024” publicado el 31 de Diciembre de 2.023 y aviso salutación “Feliz Navidad” publicado el 24 de Diciembre de 2.023, en el diario Noticias de la Calle.-

ARTÍCULO 2º.- REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma total de \$ 1.003.200,00 (PESOS UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS), conforme lo establecido en el artículo 80º de la Ley VII - N°11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 1.003.200,00 (PESOS UN MILLÓN TRES MIL DOSCIENTOS), a favor de la firma “LA VERDAD S.R.L.”, CUIT N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el artículo 1º, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

### DECRETO N° 553

POSADAS, 25 de Marzo de 2.024.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44º de la Ley N° VII - 11 (antes Ley N° 2.303), a favor de la firma “PETROVALLE S.A.” CUIT N° 30-57236539-1 la suma total de \$ 1.598.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL), en concepto de pago de la Factura N° 0235-00003672 por la suma total de \$ 1.598.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL); de fecha 06/02/2.024, en de provisión de 2000 litros nafta infinia correspondiente al mes de Enero de 2.024.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 1.598.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL), a favor de la firma “PETROVALLE S.A.”, CUIT N° 30-57236539-1 por los conceptos expresados en el artículo 1º, con imputación a la partida: 04-0-01-4-90-1-01-012-01210 del presupuesto vigente.-

## RESOLUCIONES

### AGENCIA TRIBUTARIA MISIONES

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 05/2.024 – D.G.R.

POSADAS, 22 de Abril de 2.024.-

VISTO: El Artículo 16º de la Ley VII N° 100, la Ley XXII - N° 35, Código Fiscal de la Provincia de Misiones y las Resoluciones Generales N° 3/18 y 27/21 del registro de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones; y, CONSIDERANDO:

QUE, el Artículo 16º de la ley VII N° 100 faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas,

Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, y Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos establecidos o a establecerse, con amplias facultades para crear, instituir o modificar bonificaciones, QUE la Agencia Tributaria de Misiones-Dirección General de Rentas de la Provincia, tiene dentro de sus funciones la recaudación de impuestos, tasas y contribuyentes establecidas en el Código Fiscal y demás leyes fiscales y dentro de ella como objetivo la de inducir al cumplimiento voluntario de obligaciones fiscales de los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos,

QUE, se han dictado normas que establecen bonificaciones en las alícuotas de dicho tributo las cuales deben ser adecuadas teniendo en cuenta la reducción dispuesta por la Resolución General N° 037/2.019;

QUE, las bonificaciones constituyen un sistema de beneficios para aquellos contribuyentes diligentes en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siendo un incentivo real y concreto;

QUE, resulta necesario actualizar parámetros de ingresos brutos para acceder a bonificaciones;

QUE, en virtud de las disposiciones del Artículo 17º del Código Fiscal, la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para dictar actos reglamentarios y/o interpretativos de contenido general;

QUE, ha tomado intervención la Dirección de Jurídica y Técnica en el marco de su competencia, habiéndose emitido el correspondiente dictamen jurídico;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.- MODIFÍCASE** el artículo 1º de la Resolución General N° 3/2.018 y sus modificatorias el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Bonificaciones**

**ARTICULO 1º.- ESTABLÉCENSE** las siguientes bonificaciones en las alícuotas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos conforme los anexos de actividades correspondientes a cada rubro, distinguiéndose en cada caso si se trata de operaciones con otros contribuyentes o con consumidores finales, y los topes por ingresos brutos totales o por operación.”

RUBROS	Bonificaciones			
	Operaciones con Responsables Inscriptos	Operaciones con Consumidores Finales		
	Bonificación	Bonificación	Tope	Anexo
Servicios Agrícolas	30,00%	10,00%	140 Millones de Pesos	I
Servicios Industriales	30,00%	10,00%	140 Millones de Pesos	II
Comercialización de automóviles y motocicletas	22,00%	5,00%	Unidades de automóviles hasta 30 millones de Pesos	
Unidades de motocicletas hasta 3 millones de Pesos	III			
Comercio Mayorista	22,00%	5,00%	240 Millones de Pesos	IV
Comercio Minorista	22,00%	5,00%	240 Millones de Pesos	V
Reparaciones	22,00%	10,00%	140 Millones de Pesos	VI
Servicios de Hotelería y Restaurantes	12,00%		140 Millones de Pesos	VII
Servicios	30,00%	10,00%	140 Millones de Pesos	VIII

Servicios Inmobiliarios, empresariales y de alquiler	22,00%		140 Millones de Pesos	IX
Servicios Sociales y de Salud	26,00%	5,50%		X
Intermediarios de productos alimenticios para consumo humano y productos de consumo general, excepto bebidas alcohólicas y tabacos	30,00%	30,00%	140 Millones de Pesos	XI
Venta de medicamentos de uso humano	33,00%	30,00%	140 Millones de Pesos	XII
Venta de medicamentos de uso humano a la Provincia de Misiones, sus dependencias, reparticiones autárquicas, descentralizadas, o personas jurídicas bajo control de la Provincia de Misiones	33,00%	30,00%		XIII
Operaciones comprendidas en el Art. 1º de la RG 13/94		26,00%		XIV
Actividades realizadas por Contribuyentes inscriptos en Registro de RG035/2.020	22,00%	10,00%		XV

ARTÍCULO 2º.- LA presente resultará aplicable a partir del anticipo de Mayo del corriente año.-

ARTÍCULO 3º.- LA presente entrará en vigencia a partir de su ratificación por parte del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos; la Subdirección General, Direcciones, Departamentos, Delegaciones y Receptorías de la Dirección General de Rentas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. ARCHÍVESE.-

*GREGORI*

PS18478 V16114

## DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN  
DISPOSICIÓN N° 049

POSADAS, 08 de Mayo de 2.024.-

VISTO el expediente N° 3405-149/2.024- Registro de la Subsecretaría de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación, caratulado: EMPRESA TALA S.R.L. S/ NUEVO SERVICIO L. N. ALEM HASTA POSADAS; y  
CONSIDERANDO:

QUE, la Empresa “TALA S.R.L.” CUIT N° 33-70851728-9, solicita autorización para realizar nuevo servicio de transporte público de pasajeros desde la localidad de L. N. Alem hasta Posadas por Santa Ana y viceversa;

QUE, visto lo solicitado por la Empresa a fs. 1 y de acuerdo a las planillas de incidencia horaria e informe del Departamento de Fiscalización en fs. 7 a 9 donde menciona la necesidad de la realización de los mencionados servicios en esa traza conforme al cuadro horario informado, sugiere autorizar los servicios entre L. N. Alem - Posadas y viceversa;

QUE, en consecuencia, de conformidad a las facultades establecidas en el Artículo 9º del Decreto N° 2.915/57, Reglamentario de la Ley X - N° 1 (antes Decreto - Ley N° 2.554/57) del Digesto Jurídico, corresponde su autorización;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS,  
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN**

**D I S P O N E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZASE a la Empresa TALA S.R.L. CUIT N° 33-70851728-9 a cumplir los servicios de transporte público de pasajeros entre L. N. Alem- Posadas y viceversa, que se cumplirá de conformidad al Cuadro Anexo I de Horarios que forma parte integrante de la presente Disposición.-

**ARTÍCULO 2º.-** LA EMPRESA pondrá en conocimiento del público usuario la autorización acordada por el artículo 1º, mediante avisos colocados dentro de su parque móvil e instalaciones fijas.-

**ARTÍCULO 3º.-** REGÍSTRESE, notifíquese, tomen conocimiento las Direcciones y Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*KEGLER*

**ANEXO I**

EMPRESA: "TALA S.R.L."

C.U.I.T. N°: 33-70851728-9.-

LÍNEA: L. N. ALEM - POSADAS y viceversa.-

MODALIDAD: "COMÚN" TODOS LOS DÍAS. HORARIOS.-

L. N. ALEM	SALE	11,20 HS.	18,30 HS.
BONPLAND	PASA	11,45 HS.	18,55 HS.
SANTA ANA	PASA	12,05 HS.	19,15 HS.
CANDELARIA	PASA	12,25 HS.	19,35 HS.
POSADAS	LLEGA	13,00 HS.	20,10 HS.

POSADAS	SALE	14,00 HS.	21,05 HS.
CANDELARIA	PASA	14,35 HS.	21,40 HS.
SANTA ANA	PASA	14,55 HS.	22,00 HS.
BONPLAND	PASA	15,15 HS.	22,20 HS.
L. N. ALEM	LLEGA	15,40 HS.	22,45 HS.

PS18470 V16114

**EXPEDIENTES A SENTENCIA**

**JUZGADO DE FAMILIA N° 1**

**TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL**

ELDORADO, (Mnes.) 10 de Mayo del 2.024.-

Elevó adjunto listado de las Sentencias correspondiente al mes de Marzo del año 2.024.- ... ELÉVESE por Secretaría Oficio al Boletín Oficial Informando las SENTENCIAS: ABRIL 2.024, 01 de Abril de 2.024 al 30 de Abril de 2.024, preservando el nombre de las partes, atento al principio de reserva del derecho de Familia, adjunto planilla informado sentencias mencionada.

EXPTE.	FECHA DE CARGA	VENCIMIENTO
41775/2019 bis 1/19	16/04/2.024	17/05/2.024

84594/2023	16/04/2.024	17/05/2.024
54553/2023	16/04/2.024	17/05/2.024
48783/2023	26/04/2.024	15/05/2.024
131248/2018	19/04/2.024	13/05/2.024
28120/2020	09/04/2.024	10/05/2.024
117955/2018	12/04/2.024	30/04/2.024
45786/2023	23/04/2.024	24/05/2.024
91666/2019	03/04/2.024	19/04/2.024
44817/2023	23/04/2.024	13/05/2.024
116769/2021	03/04/2.024	19/04/2.024
106662/2023	30/04/2.024	31/05/2.024
106659/2023	23/04/2.024	24/05/2.024
124120/2023	16/04/2.024	17/05/2.024
23834/2021	05/04/2.024	06/06/2.024
18736/2023	12/04/2.024	30/04/2.024
141883/2023	30/04/2.024	31/05/2.024
112431/2023	16/04/2.024	03/05/2.024
144285/2022	05/04/2.024	08/05/2.024
45786/2022	03/04/2.024	19/04/2.024
117214/2018	30/04/2.024	31/05/2.024
147955/2017	23/04/2.024	10/05/2.024
41205/2017	23/04/2.024	24/05/2.024
103174/2019	23/04/2.024	10/05/2.024
94616/2023	16/04/2.024	17/05/2.024
1947/2013	23/04/2.024	24/05/2.024
153044/2023	16/04/2.024	17/05/2.024
3417/2014	03/04/2.024	06/05/2.024
81921/2023	23/04/2.024	24/05/2.024
87103/2023	30/04/2.024	31/05/2.024
84428/2019	16/04/2.024	03/05/2.024
129935/2017	12/04/2.024	30/04/2.024
104674/2019	30/04/2.024	31/05/2.024
5052/2.024	12/04/2.024	15/05/2.024
160885/2022	12/04/2.024	30/04/2.024
129928/2018	16/04/2.024	17/05/2.024
112381/2023	23/04/2.024	10/05/2.024
14089/2019 bis 1/23	16/04/2.024	03/05/2.024
103613/2023	05/04/2.024	08/05/2.024

136497/2017 bis 1/21	23/04/2.024	10/05/2.024
119497/2022	03/04/2.024	19/04/2.024
32893/2023	16/04/2.024	03/05/2.024
135562/2016	16/04/2.024	17/05/2.024
123587/2022	05/04/2.024	23/04/2.024
107752/2023	23/04/2.024	10/05/2.024
163420/2023	23/04/2.024	24/05/2.024
170236/2023	30/04/2.024	31/05/2.024
104635/2023	12/04/2.024	30/04/2.024
1164/2023	26/04/2.024	15/05/2.024
153439/2023	30/04/2.024	31/05/2.024
100224/2023	23/04/2.024	10/05/2.024
148245/2018 bis 1/23	23/04/2.024	10/05/2.024
6377/2021	26/04/2.024	15/05/2.024
26277/2020	23/04/2.024	24/05/2.024

Dr. Benítez, José Alberto. Secretario.-

PS18472 V16114

JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 7  
SECRETARÍA ÚNICA  
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 10 de Mayo de 2.024.-

Remito planilla con causas pendientes a dictar Sentencia y Resolución.

CAUSAS PENDIENTES A DICTAR SENTENCIAS.

Nº EXPTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
155110/2021	ROJAS NORBERTO EZEQUIEL C/ ROMERO JOSÉ MARÍA S/ Daños y Perjuicios	13/03/2024	15/05/2024
141654/2017	ACOSTA ANA IRENE C/ QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ Prescripción Adquisitiva	18/03/2024	20/05/2024
133175/2020	LÓPEZ VICENTE C/ TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA. S/ Daños y Perjuicios	18/03/2024	20/05/2024
80880/2021	VALENZUELA IGNACIO C/ TEYÚ EMPRENDIMIENTOS S.R.L. y Otros S/ Sumarísimos	19/04/2024	20/05/2024
30516/2017	SOSA RAMÓN C/ IBÁÑEZ SISTA S/ Reivindicación	21/03/2024	22/05/2024
80333/2017	SCHMIT ÁNGEL ALEJANDRO y Otro/a C/ ESCALANTE JOSÉ EMMANUEL S/ Daños y Perjuicios	26/03/2024	27/05/2024
72176/2019	ORTIZ ISIDORA y Otro/a C/ ENRÍQUEZ VICTORIANO S/ Prescripción Adquisitiva	28/03/2024	27/05/2024
67709/2021	GALEANO ESTELA NOEMÍ por su hermano JUAN CARLOS CABRERA C/ MENDIETA ERNESTO FERNANDO y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	28/03/2024	27/05/2024

99883/2018 bis 1/19	AYALA LUIS ALBERTO C/ AYALA YOANA ROMINA y Otro/a S/ Acción de Reducción	09/04/2024	04/06/2024
56423/2018	VILLALBA MARÍA DEL CARMEN y Otro/a C/ CASIMIRO ZBIKOSKI S.A. y Otro/a S/ Daños y Perjuicios y Daño Moral	17/04/2024	12/06/2024
132468/2020	OBREGON ROSA JORGELINA y Otro/a C/ BRITEZ LUCIANA y Otros S/ Daños y Perjuicios	17/04/2024	12/06/2024
56639/2020	PANIAGUA NATASHA BELÉN C/ LUCERO HORACIO SEBASTIÁN S/ Daños y Perjuicios	22/04/2024	18/06/2024

## EXPEDIENTES A DICTAR RESOLUCIÓN.

Nº EXPTE	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
13595/2012	CHÁVEZ ALICIA ANTONIA C/ OCUPANTES S/ Desalojo	29/04/2024	13/05/2024
105466/2018	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABRERA GRISelda MABEL y Otro/a S/ Ejecución Prendaria	29/04/2024	13/05/2024
8285/2014 bis 1/20	FORCADO JOSÉ MARÍA GALO C/ ARAUJO ORLANDO RAMÓN S/ Ejecución de Honorarios	29/04/2024	13/05/2024
90448/2022	RUIZ DÍAZ CARLOS SAÚL C/ VERÓN MARTIN DANIEL y Otro/a S/ Daños y Perjuicios	29/04/2024	13/05/2024

Dr. Cabral Raúl Aníbal. Juez.-

PS18475 V16114

## SEGUNDA SECCIÓN

### SOCIEDADES

#### MUNDO LIMPIO IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 2568/2024 caratulado "S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO".

CONSTITUIDA: En la Ciudad de Puerto Iguazú, Departamento de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, República Argentina a los 15 días del mes de Abril del año 2.024.

DENOMINACIÓN: "MUNDO LIMPIO IGUAZÚ S.R.L.". -

DOMICILIO: Av. San Martín N° 77 de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

SOCIOS: MALENA TILVES, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.615.444, CUIT 27-30615444-9, nacida el 27 de Noviembre de 1.983, soltera, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 77, de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones y el Señor NÉSTOR ALEJANDRO AYALA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 29.685.058, CUIT 20-29685058-7, nacido el 05 de Julio de 1.982, soltero, comerciante, domiciliado en Av. San Martín N° 77, Piso 1º, Departamento "A", Puerto Iguazú, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios de Limpieza. 1) Tareas de limpieza y lavado. Comercialización de productos y maquinarias afines. Elaboración de productos de limpieza. Representación de marcas argentinas y extranjeras. 2) Limpieza de conductos pluviales y cloacales y de veredas y espacios verdes. 3) Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general.

4) Alquiler de camiones, máquinas y equipos pluviales. 5) Mantenimiento de espacios verdes. 6) Recolección de residuos domiciliarios e industriales; barrido manual y mecánico; lavados a presión, de veredas, frentes e instalaciones industriales.

**CAPITAL:** El Capital Social se fija en la suma de \$ 1.500.000 (Un Millón Quinientos Mil Pesos), dividido en mil quinientas cuotas de Mil Pesos valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: La Señorita MALENA TILVES suscribe 50% cuotas \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 187.500) y Señor NÉSTOR ALEJANDRO AYALA suscribe 50% cuotas \$ 750.000,00 (Pesos Setecientos Cincuenta Mil con 00/100) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo siendo Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 187.500). La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento obligándose a los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

**ADMINISTRACIÓN:** La administración y representación de la sociedad corresponde indistintamente, a los socios MALENA TILVES, en su calidad de Gerente, durando en su cargo hasta que la asamblea les revoque el mandato mediando justa causa, y al Socio NÉSTOR ALEJANDRO AYALA. Siendo el nombramiento de la Señorita MALENA TILVES y el Señor NÉSTOR ALEJANDRO AYALA, condición expresa para la constitución de la presente S.R.L.

**CIERRE:** El Ejercicio Social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO.** 2.024. Malena Tilves. Socia.-  
PP125285 \$10.080,00 V16114

## EDICTOS

**EDICTO:** El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, NOTIFICA por éste medio, por el término de 5 días al Sr. VÁZQUEZ RAMÓN ALFREDO, D.N.I. N° 13.311.710, nacionalidad Argentino, nacido el día 06/10/1.957, en la Ciudad de Posadas, Misiones, hijo de Ricardo Vázquez y de Candia Marta, con último domicilio conocido en Lote N° 81 “C” Localidad de Loreto de Misiones, de lo resuelto en las presentes actuaciones mediante Resolución N° 512/2.024, de fecha 26 de Abril del año 2.024. Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 26 de Abril del 2.024. AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la acción penal en el presente EXPEDIENTE 86812/2.021 caratulado “VÁZQUEZ RAMÓN ALFREDO S/ ROBO DE YERBA MATE”, por operar el instituto de la PREScripción (Art. 59º Inc. 3º y Art. 62º Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de VÁZQUEZ RAMÓN ALFREDO (Arts. 338º, 339º, 340º Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Artículo 162º del C.P.A.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo Yagás. Secretaria.-

SC20589 E16110 V16114

**EDICTO:** El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Ju-

dicial, en “EXPTE. N° 60020/2.017 (EX 1506/2.014) caratulado: MANDAGARAN CIRIACO DAMACIO S/ ROBO Y ACUMULADA N° 1507/14.-”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a MANDAGARAN CIRIACO DAMACIO, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “//SADAS, MISIONES, 03 de Mayo de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a MANDAGARAN CIRIACO DAMACIO, en la presente causa N° 60020/2.017 (EX 1506/2.014) Caratulada: “MANDAGARAN CIRIACO DAMACIO S/ ROBO Y ACUMULADA N° 1507/14.-” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 60020/2.017 (EX 1506/2.014), registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, Posadas, y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Robo y Hurto Dos Hechos en Concurso Real, (Arts. 164º y 162º en función del 55º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 67º, 4 Párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. - 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado MANDAGARAN CIRIACO DAMACIO, de filiación personal en autos, con fecha 25 de Junio de 2.021, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o

a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley 22.117 del C.P. -Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "///SADAS, MISIONES, 03 de Mayo de 2.024 ...OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC20600 E16110 V16114

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: El "EXPEDIENTE N° 5558-1757-D-14. DIRECTORA - ESC. N°: 1.605 - ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 5 INJUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA - DISP. NROS. 01-02-03-04-05-06-07-08-09 Y 10/14 ROJAS, ANDRÉS ISABELINO", y; CONSIDERANDO: QUE, el expediente de la referencia, fue iniciado por Nota de la Sra. María del Carmen Chauveaux Directora de la Escuela Normal Superior N° 5 de la Localidad de San Ignacio - Misiones, comunicando la situación irregular en la que se encuentra el docente ROJAS, ANDRÉS ISABELINO D.N.I. N° 14.209.154 por inasistencias en las que incurrió, elevando las Disposiciones internas de injustificación de inasistencias; QUE, de las constancias y elementos reunidos se procede a formular los cargos al docente, obrando cédula debidamente notificada en su domicilio real con constancia de recepción el 16/09/22 y seguidamente se agrega al Expediente de la referencia el Trámite N° 21906/22 a través del cual el procesado presenta por escrito su descargo y ofrecimiento de pruebas; QUE, considerando que el escrito de contestación presentado por el Sr. Rojas, se encuentra dentro del plazo procesal para hacerlo, téngase por presentado en legal tiempo y forma el descargo y las pruebas ofrecidas. Ahora bien, 1) En cuanto a la superposición por incompatibilidad horaria expuesta y advirtiendo que como se observa de la Resolución del Honorable Consejo General de Educación N° 1482/2013 se concede el traslado definitivo en forma parcial de diez horas cátedra Titular del Taller de Residencia, continuando seis horas cátedra Titulares de Nivel Superior en la Escuela Normal Superior N° 5, dejando aclarado que quedarán pendientes de reubicación esas horas, hasta tanto se cuente con disponibilidad para ello; QUE, asimismo desde la Dirección del establecimiento escolar elevan las Disposiciones internas de injustificación de inasistencias desde el día 21/04/2.014 al 05/06/2.014 período en el que el docente debía desempeñar sus funciones, sin que surja del seguimiento correspondiente del reporte digital que en ese período esté en uso de algún tipo de licencia que justifique el incumplimiento de sus deberes (adjuntán-

do la planilla de licencias médicas), así también mediante la Resolución N° 1112/2014 se concede el traslado definitivo de forma parcial de cuatro horas cátedra, como Titular de la Escuela Normal Superior N° 5, quedando pendientes de reubicación dos horas cátedra titulares de Nivel Superior. Infiriéndose de todo lo expuesto que el procesado no contaba con instrumento legal que justifique su inasistencia al lugar de trabajo Escuela Normal Superior N° 5 de la localidad de San Ignacio, Misiones, no encontrándose amparado por lo estipulado en el Artículo 11º de la Ley VI-N° 47, por cuanto el traslado de horas cátedra no implica una mayor jerarquía funcional o mayor remuneración, no excediéndose del máximo de acumulación permitida de ese nivel; QUE, a su vez, en el apartado 2) en relación a la prescripción de la acción a la que hace mención, debe observarse lo establecido en el Art. 20º del Decreto 226/2008, el primer párrafo que dispone "El sumario administrativo deberá ser sustanciado y concluido en el plazo de seis (6) meses, contados desde la fecha en que el instructor sumariante acepte el cargo ...el Director General de Sumarios podrá disponer prórrogas por igual período, cuando existan razones de complejidad o supuestos de suma gravedad, debidamente fundadas por el instructor sumariante antes del vencimiento del plazo que corresponda..."; atendiendo a que como se observa de las constancias de lo actuado y del reporte informático, del seguimiento del trámite durante su sustanciación el expediente ha pasado por las distintas Direcciones, Dependencias y el Cuerpo Colegiado de este organismo para su tratamiento, excediendo el plazo razonable para su tratamiento desde el punto de vista de la seguridad jurídica y la defensa de la legalidad; QUE, a fs. 73 vta., obra Dictamen Legal N° 211/23 que sugiere "durante su sustanciación el expediente ha pasado por las distintas Direcciones, Dependencias y el Cuerpo Colegiado de este organismo para su tratamiento, excediendo el plazo razonable para su tratamiento desde el punto de vista de la seguridad jurídica y la defensa de la legalidad ...Por todo ello, y sin perjuicio de lo sugerido en el párrafo precedente en cuanto a la solicitud de prescripción de la acción, élévese al Alto Cuerpo Colegiado para que en el caso de que consideren, se expidan respecto al archivo de las actuaciones o en su defecto la prosecución del trámite correspondiente"; QUE, en Sesión de fecha 20 de Abril de 2.023 el Honorable Consejo tomó conocimiento del Dictamen Legal y resuelve considerar operada la prescripción de la acción, sobreseer al docente ROJAS, ANDRÉS ISABELINO D.N.I. N° 14.209.154, de la Escuela Normal Superior N° 5 y proceder a su archivo; QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- TENER por operada la prescripción de la acción solicitada por el Sr. ROJAS ANDRÉS ISABE-

LINO D.N.I. N° 14.209.154 en el escrito presentado de fecha 20 de Septiembre de 2.022, mediante el trámite N° 21906/22 por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.- ARTÍCULO 2°.- SOBRESEER al Sr. ROJAS, ANDRÉS ISABELINO D.N.I. N° 14.209.154 Profesor de Filosofía de Horas Cátedra de Nivel Secundario, de los cargos administrativos formulados a fs. 60, de fecha 29 de Agosto de 2.022, por “a) Haber incurrido en injustificación de inasistencias...”.- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR al Sr. ROJAS, ANDRÉS ISABELINO D.N.I. N° 14.209.154 del presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y ss. de la Ley I-N° 89 del Digesto Jurídico.- ARTÍCULO 4°.- DE FORMA. Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaría General. Juan Alberto Galarza Director General. Ana Marisa Glinka. Prosecretaría General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC20594 E16112 V16114

EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN. VISTO: “EXPEDIENTE N° 5554-549-S-14 DIRECTORA - ESC. N° 43 - ESCUELA PROVINCIAL N° 43 REINO DE ESPAÑA S/ ELEVACIÓN ACTA DE VISITA REALIZADA SITUACIÓN IRREGULAR EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ENTRE UNA ALUMNA Y UN DOCENTE”; CONSIDERANDO: QUE, visto la interposición en fecha 11 de Febrero del 2.020 del recurso de revocatoria y planteamiento de nulidades de la Señora BEATRIZ ESTEPA - D.N.I. N° 10.267.272, y en fecha 12 de Febrero del corriente, el Señor MARCELO NICOLÁS SEGUI, hace su presentación ante el Consejo General de Educación, de su pedido de revocatoria con nulidad de actuaciones contra el Instrumento que declaró las CESANTÍAS (Resolución N° 8277/19), ambos en forma separada por haberse aplicado la sanción por hechos diferentes, por lo que, es pertinente señalar lo siguiente: QUE, siguiendo con la fecha de presentación de los escritos, se hace mención que en la investigación llevada a cabo contra la Sra. BEATRÍZ ESTEPA, se pudo comprobar que la misma en todo momento actuó con dolo al cubrir los hechos de abusos sexuales perpetrado por el Maestro MARCELO NICOLÁS SEGUI a las alumnas de cuarto grado, quedando demostrado tras su inacción y omisión de informar a las autoridades educativas de los hechos denunciados y que se encontraban suscitándose dentro del ámbito de la escuela. QUE, en el Juzgado de Instrucción Penal N° 3 registro de la Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de trámite por el “EXPTE. N° 1128/14 caratulado AGENTE FISCAL N° 3 S/ ELEVA DENUNCIA DE LA SRA. NÚÑEZ, CLAUDIA MARCELA”. QUE, respecto a lo apuntado en el objeto de su presentación, se hace saber a la defensa, que la ejecutoriedad es la facultad de la

administración pública de ejecutar sus propios actos, sin intervención del órgano judicial. Ahora bien, en los hechos, esta instrucción remite a los considerandos del instrumento legal registrado bajo número 8277/19, en la que se encuentran detalladamente los fundamentos que llevó al Consejo General de Educación a aplicar la sanción de Cesantía a la Sra. BEATRIZ ESTEPA. Consecuencia de ello, la suscripta sugiere NO HACER LUGAR AL RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 8277/19. QUE, en atención al planteamiento de nulidades, se menciona que la Instrucción en todas las etapas del proceso sumarial, ha cumplido con las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos -Decreto N° 226/08- y en la Ley I-N° 89.- Por lo que, se debe proceder a RECHAZAR EL PLANTEAMIENTO DE NULIDAD solicitado por la abogada patrocinante de la Sra. BEATRIZ ESTEPA, Dra. Marcia P. Kerber Kelm. QUE, en la presentación del Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI, de igual modo, se interpone un recurso de revocatoria por arbitrariedad en la evaluación de la prueba, y plantea de igual forma, la nulidad de las actuaciones administrativas, solicitando su reincorporación.- Se indica que, no existe un juzgamiento apresurado ni condena anticipada tal como plantea la defensa en el objeto de su escrito, por tratarse el sumario administrativo, un proceso distinto a la acción penal, cumpliendo con las garantías constitucionales y legales del debido proceso y del derecho de defensa, de conformidad con lo señalado en el Reglamento y Guía para la Instrucción de Sumarios Administrativos -Decreto N° 226/08- y en la Ley I-N° 89. QUE, Respecto a la nulidad solicitada en el Apartado III la misma se solicita NO HACER LUGAR en tal sentido, todo instrumento legal en sus considerandos se expresan los motivos de inicio de la causa; los hechos que se le imputan siempre basados en las documentales que obran en los actuados y se procede a dar inicio al sumario administrativo, que en algunas causas, conllevan siempre la Separación Preventiva y provisoria del cargo y horas que detiene el encausado sin que tal aplicación de la medida cautelar implique presunción de culpabilidad. Y concluida la Instrucción sumarial, desde el Departamento de Sumarios se procede a valorar las pruebas y aplicar las sanciones pertinentes. QUE, tal sanción es posteriormente analizada por el Director de Asuntos Legales, los miembros de la Junta de Clasificación y Disciplina, y el Cuerpo Colegiado del Consejo General de Educación, por lo que, se CONFIRMA LA SANCIÓN DE CESANTÍA aplicada al Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI - D.N.I. N° 26.754.640. QUE, se hace saber a la defensa, que en toda declaración luego del interrogatorio de identificación (Art. 72°), procedió a informar al citado, la carátula

del expediente y número de sumario, el hecho que se le atribuye y su derecho a declarar, abstenerse de declarar o negarse a hacerlo. Es decir que la instructora sumariante cumplió lisa y llanamente con las normativas legales vigentes durante la audiencia de declaración indagatoria al Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI. QUE, por Resolución N° 605/2022, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones, RECHAZÓ la demanda contencioso administrativa interpuesta por la Señora BEATRIZ ESTEPA, contra el Consejo General de Educación, solicitando que se proceda a declarar la inconstitucionalidad, inaplicabilidad y nulidad de la Resolución N° 8.277 de fecha 03/12/2019. QUE, el Departamento de Sumarios de la Dirección de Asuntos Legales intervino emitiendo el pertinente Dictamen Legal N° 54/2020. QUE, en Sesión, el Honorable aprobó el Dictamen Legal N° 54/20 de la Dirección de Asuntos Legales obrante a fs. 258 y 259, No Hacer Lugar al recurso de revocatoria contra la Resolución N° 8.277/19 solicitado por la Sra. BEATRIZ ESTEPA - D.N.I. N° 10.267.272 y el Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI - D.N.I. N° 26.754.640 - Rechazar el planteo de nulidad solicitado y confirmar la sanción de cesantía a la Sra. BEATRIZ ESTEPA D.N.I. N° 10.267.272 y al Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI D.N.I. N° 26.754.640. QUE, corresponde dictar el Instrumento Legal Pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: NO HACER LUGAR** al Recurso de Revocatoria contra la Resolución N° 8.277/19, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.- **ARTÍCULO 2°: RECHAZAR** el planteo de Nulidad, por las razones expuestas en el considerando de la presente Resolución.- **ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR** el presente Instrumento Legal la Sra. BEATRIZ ESTEPA - D.N.I. N° 10.267.272 y el Sr. MARCELO NICOLÁS SEGUI - D.N.I. N° 26.754.640 en su domicilio legal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89.-**ARTÍCULO 4°: DE FORMA.** Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General. Ana Marisa Glinka. Prosecretaria General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC20595 E16112 V16114

**EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.**  
**VISTO:** El “EXPEDIENTE N° 5557-876-F-23 FERNÁNDEZ ANDREA S/ SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE DESPLAZAMIENTO EN SUS HORAS DE QUÍMICA EPET N° 6”. CONSIDERANDO. QUE, viene el Trámite de vieja data a ésta Asesoría Legal, conteniendo una solicitud de aclaratoria del Desplazamiento en sus Horas de la escuela citada en la referencia efectuado por la docente también citada, ante el Directivo de la

Escuela, quien no resuelve, sino que efectúa un informe y lo eleva al Supervisor, quien tampoco resuelve y es remitido por el Sr. Vocal de Personal a la Dirección de Asuntos Legales para opinión Legal. QUE, a fs.17 obra el Dictamen Legal en el sentido de que la figura del desplazamiento, está contemplada y definida claramente en el propio Estatuto del Docente como la situación en la que un docente posee Título Docente Específico y el otro no lo posee, en cuyo caso corresponde el Desplazamiento automático del último. En éste caso ello ha sucedido y el cuestionamiento se efectúa por el momento de su aplicación. Ciertamente los dos últimos meses del ciclo escolar han variado en un todo de acuerdo a la modificación año a año del ciclo escolar. Asimismo, igualmente debe concederse cuando corresponde aun cuando, si ya no fuera el período adecuado se haga efectivo el primer día hábil del próximo año escolar. No es éste el caso ya que según el informe del Directivo lo fue en Septiembre. La normativa de fondo es clara respecto al procedimiento y en ese sentido tanto el Estatuto del Docente, como a la Resolución N° 210 y sus modificatorias, claramente establecen que cuando el Titulo es Docente Específico para la materia. automáticamente debe concederse el Desplazamiento si quien se encuentra en el cargo no lo posee. Los únicos casos en los cuales no corresponde el otorgamiento es cuando el docente que ocupa el cargo es Titular o posee Tutela Sindical debidamente notificada al Organismo. QUE, a fs.18 obra la decisión del Cuerpo Colegiado de RECHAZAR el pedido de aclaratoria interpuesto por la docente FERNÁNDEZ AURELIA ANDREA D.N.I. N° 28.551.771 por el Desplazamiento efectuado en sus horas Cátedra de Nivel Secundario en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6. QUE, corresponde dictar el Instrumento legal pertinente. POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR** el pedido de aclaratoria interpuesto por la docente FERNÁNDEZ AURELIA ANDREA D.N.I. N° 28.551.771 por el Desplazamiento efectuado en sus horas Cátedra de Nivel Secundario en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 6. **ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 82° y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- **ARTÍCULO 3°.- DE FORMA.** Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General. Ana Marisa Glinka. Prosecretaria General. Consejo General de Educación Provincia de Misiones.-

SC20596 E16112 V16114

**EDICTO: CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN.**  
**VISTO:** El “EXPEDIENTE N° 5557-1173-C-23 COOPERATIVA DE TRABAJO S/ SOLICITUD - CONVE-

NIO DE TRABAJO”, y CONSIDERANDO: QUE, en el presente Expediente se tramita una solicitud presentada a fs.01 por FABIO ADRIÁN BENÍTEZ, Presidente de la Cooperativa de Trabajo 24/7 Limitada, solicitando un convenio de trabajo a los efectos de realizar trabajos de arreglos y mantenimientos en el ámbito de las Escuelas dependientes del Organismo.- QUE, a fs. 03/15 se adjunta la documentación pertinente en relación a la Cooperativa requirente.- QUE, a fs.18/vta. obra intervención de la Dirección de Asuntos Legales mediante Dictamen Nro. 1150/2023, el cual reza en lo pertinente: “Que en atención a la solicitud efectuada por el Presidente de la mencionada Cooperativa, soy de opinión jurídica que no correspondería acceder a ello, toda vez que las Escuelas pertenecientes a este Organismo cuentan con el Personal específico para ese tipo de tareas. Asimismo, y a mayor abundamiento, debe tenerse presente para el caso que, de presentarse algún inconveniente, como ser un accidente laboral, ello podría acarrear eventuales reclamos administrativos y/o hasta judiciales en contra de la Escuela y/o el Organismo, lo cual podría derivar en un grave perjuicio pecuniario. Con la opinión vertida, remito para decisión final de las Autoridades Superiores, conforme facultades discrecionales con las que cuenta”.- QUE, en sesión de fecha 13 de Noviembre del año 2.023, obrante a fs.20, el Honorable Consejo tomó conocimiento del mencionado Dictamen y resolvió denegar la solicitud presentada a fs.01 por el Sr. FABIO ADRIÁN BENÍTEZ, Presidente de la Cooperativa de Trabajo 24/7 Limitada. QUE, correspondería entonces proceder al dictado del instrumento legal pertinente para el presente Expediente. POR ELLO: El HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- DENEGAR** la solicitud presentada a fs.01 por el Sr. FABIO ADRIÁN BENÍTEZ, Presidente de la Cooperativa de Trabajo 24/7 Limitada, conforme las causales expuestas en el Considerando de la presente resolución.- **ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR** del presente instrumento legal, conforme lo establecido en el Art. 82º de la Ley I-Nº 89.- **ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.** Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria General. Juan Alberto Galarza. Director General. Ana Marisa Glinka. Prosecretaria General. Consejo General de Educación. Provincia de Misiones.-

SC20597 E16112 V16114

**EDICTO:** El Juzgado de Instrucción N° 3, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, Juez titular y Secretaría N° 1, Tercera Circunscripción Judicial, sito en Guaraní N° 122, de esta Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, en “EXPTE. N° 20279/2.015 S/ RODRÍGUEZ ESTEBAN ORLANDO S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL”, NOTIFICA, durante cinco (05) días, al imputado en au-

tos RODRÍGUEZ ESTEBAN ORLANDO lo resuelto en autos: “...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida al Sr. RODRÍGUEZ ESTEBAN ORLANDO por la presunta comisión del delito DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239º del Código Penal).- II.- SOBRESEER, total y definitivamente a RODRÍGUEZ ESTEBAN ORLANDO de filiación acreditada en Autos, en orden al delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239º del Código Penal) en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal, Art. 340º Inc. d) del C.P.P.M.- VI.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVENSE.- ...en autos caratulados “EXPTE. N° 20279/2.015 S/ RODRÍGUEZ ESTEBAN ORLANDO S/ DESOBEDIENCIA DE UNA ORDEN JUDICIAL”.- Puerto Iguazú, Misiones, 06 de Abril de 2.019. Firmado: Dr. Brites Martín Luis, Juez de Instrucción N° 3. Dra. Ravasi María de las Mercedes, Secretaria.” Se deberá remitir una copia del edicto a fin de ser agregada en Autos.- El decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: “Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Abril de 2.019” ...OFÍCIESE al Boletín Oficial del Gobierno de la Provincia de Misiones, a fin de que haga público mediante edicto, durante cinco (05) días, la CITACIÓN del ciudadano ...NOTIFÍQUESE.- Fdo. Dr. Brites Martín Luis. Juez. Dra. Ravasi María de las Mercedes. Secretaria.-

SC20602 E16112 V16116

**EDICTO:** El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE N° 109834/2.023 GÓMEZ SANTIAGO GABRIEL S/ HURTO CALIFICADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones 06 de Marzo de 2.024.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de GÓMEZ SANTIAGO ARIEL por el delito de HURTO AGRAVADO POR ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 163º Inc. 4 en función del 42º del C. Penal).- 2º) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Juzgado y a primera audiencia, a MEDINA LAURA VIVIANA, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3º) REQUÍERASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva

en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese".- Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Zdanowicz Gastón. Secretario.-

SC20603 E16112 V16116

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA al Sr. MANUEL ÁNGEL HONORES DURAND, D.N.I. N° 07.210.928 para que comparezca en el plazo de quince (15) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder, respecto de la demanda de divorcio por petición unilateral en "EXPTE. NRO. 138011/2.023 BRUZZONE MARÍA CECILIA S/ DIVORCIO". El presente edicto debe publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia. Daiana Marisol García Da Rosa. Secretaria.-

PP125238 \$4.860,00 E16112 V16114

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes de la causante MANUELA ADELFA VIDAL, L.E. N° 0.724.161, a tomar intervención que por derecho les pudiera corresponder en autos "EXPTE. N° 42680 - VIDAL MANUELA ADELFA S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia. Oberá, Misiones, 03 de Mayo de 2.024. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP125239 \$6.480,00 E16112 V16114

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 36188/2.024 RODRÍGUEZ CLAUDIA FLORENCIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ CLAUDIA FLORENCIA, D.N.I. N° 41.617.418, a que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones, 24 de Abril de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP125244 \$5.940,00 E16112 V16114

EDICTO: El CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28º de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 277/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, Art. 19º de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 277/23 un cargo de Defensor Oficial de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Puerto Iguazú, de la siguiente manera: FERNÁNDEZ ANA BEATRIZ, D.N.I. N° 34.088.911; GONZÁLEZ PUCZKO VANESSA, D.N.I. N° 36.548.911 y NASILOWSKI CLAUDIA ELIZABETH, D.N.I. N° 35.494.446. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP125268 \$11.340,00 E16112 V16114

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, CITA y EMPLAZA a los Señores HEREDEROS del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816, a que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 867/2.023 DIRECCIÓN GENERAL DE MUNICIPALIDADES "B" - MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.023 4TO. TRIMESTRE", Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y se les hace saber que a fs.55 de dichos autos, se ha dispuesto lo siguiente: "POSADAS, 08 de Mayo 2.024 ...TÉNGASE PRESENTE el fallecimiento del Señor HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. N° 17.090.816 ...De acuerdo a lo previsto en el último párrafo del Art. 146º de la Resolución IV-N° 1, SE CITE y EMPLACE a estar a derecho a sus HEREDEROS y CÓRRASE traslado del Informe Fiscal N° 02/24, por el término de DIEZ (10) días hábiles a los fines de la interposición de sus descargos (Art. 49º ss. y cc. de la Ley I-N° 3 Orgánica del T.C.) Notifíquese mediante la publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 5 (cinco) días, haciéndose saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias del Informe N° 02/24. Firmado: Dra. Lía Fabiola Bianco. Presidente. Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones". Dra. Amanda E. Palacios, Secretaria.-

SC20604 E16113 V16117

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, CITA y EMPLAZA a MARTA GALEANO D.N.I. N° 4.744.359 en autos “EXPTE. N° 144645/2017 bis 2/21 PENAYO VENANCIO JOSÉ Y OTRO/A C/ GALEANO MARTA S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, para que comparezca la demandada en el plazo de 5 días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 30 de Abril de 2.024. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP125177 \$3.600,00 E16113 V16114

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 68158/2.023 ROSNISKY PEDRO ANTONIO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de Sr. ROSNISKY PEDRO ANTONIO D.N.I. 11.326.922 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones 03 de Mayo de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP125251 \$5.400,00 E16113 V16115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los Sres. JUAN BAUTISTA DESIMONI, MARÍA MARGARITA ÁNGELA DESIMONI, DOLORES PETRONILA DESIMONI, JUAN ESTEBAN DESIMONI, TOMASA PETRONILA DESIMONI, DORA AMADEY DESIMONI, DORA LEONOR DESIMONI, HÉCTOR NICASIO DESIMONI, HELENA RAFAELA DESIMONI, MARÍA MARTA DESIMONI y HERNESTO ESTEBAN DESIMONI a comparecer al juicio “EXPTE. N° 138615/2.022 ALMIRÓN SUSANA C/ JUAN BAUTISTA DESIMONI S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” respecto al inmueble identificado como Lote H, fracción del terreno solar Sur Oeste, Manzana 10, Departamento Capital, inscripto ante el RPI al Tomo: 101, Folio: 132, Finca: 16468, PI: 021596; bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, Publíquese en el Boletín Oficial y diario de circulación local por el término de dos (2) días. Posadas, Misiones, 09 de Abril de 2.024. Fariña José Luis. Secretario.-

PP125257 \$5.040,00 E16113 V16114

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Mariano Moreno N° 730 de Jardín América, Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría Uno, a cargo de la Dra. Andrea Susana García, CITA y EMPLAZA a BAREYRO FLAMINIO RUBÉN D.N.I. N° 32.731.297, en autos “EXPTE N° 131560/2020 GUDIÑO RICARDO ALBERTO C/ FLAMINIO RUBÉN BAREYRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS Y DAÑO MORAL”, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar a un Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por dos días. Jardín América, Misiones 25 de Marzo de 2.024. García Andrea Susana.-

PP125262 \$3.960,00 E16113 V16114

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso, CITA al Sr. DUARTE ADOLFO MIGUEL titular del D.N.I. N° 27.925.522 para que en el plazo de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos “EXPTE. N° 77656/2023 S/ ALIMENTOS LETRA C”, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 147º y 148º del CPCyCFyVF. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 6 de Mayo de 2.024. Fdo. Dra. María Valentina Ortiz. Secretaria.-

PP125264 \$3.240,00 E16113 V16114

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Luis Mass de esta Segunda Circunscripción Judicial, sito en Edificio Tribunales Salto Bielakowicz, 1er. Piso, Oberá, Misiones, en “EXPTE. N° 121047/2.023 PANIAGUA AMALIA YANET S/ ADICIÓN, CAMBIO, SUPRESIÓN DEL NOMBRE Y/O APELLIDO”, publíquese en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Conforme lo establece el Artículo 70º. Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la Ley local con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Respecto de la Sra. PANIAGUA AMALIA YANET. D.N.I. 41.091.748. Oberá, Misiones, 10 de Abril de 2.023. Dr. Luis Mass. Secretario.-

SC20544 E16093 V15/05/24

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 91164/2.019 caratulado LACASA RICARDO ARMANDO S/ TENTATIVA DE HURTO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LACASA RICARDO ARMANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 08 de Mayo de 2.024 ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LACASA RICARDO ARMANDO en la presente causa N° 91164/2.019 caratulada "LACASA RICARDO ARMANDO S/ TENTATIVA DE HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 91164/2.019, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° en función del 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado LACASA RICARDO ARMANDO, de filiación personal en autos, con fecha 05/12/2.019, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en el orden del día.- 3) NOTIFIQUESE de la presente Resolución al imputado LACASA RICARDO ARMANDO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P., Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "08 de Mayo de 2.024.-... OFÍCIESE".- Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC20605 E16114 V16118

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Juez, Secretaría N° 1, a mi cargo, la Dra. Claudia Isabel Dávalos, con asiento en Lavalle 2.093, 2° piso, de Eldorado, Provincia de Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 129893/2023 SOTO IRLEN ROLANDO S/SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores del Sr. IRLEN ROLANDO SOTO D.N.I. 7.537.115. Publíquese edicto por un

(1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones, a los 09 días del mes de Mayo del año 2.024. Dra. Claudia Isabel Dávalos. Secretaria.-

PP125270 \$2.160,00 V16114

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la V Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Ángel Espínosa (Juez), Secretaría N° 1, sito en Ricardo Balbín esq. Juan XXIII, P.B. de la Ciudad de San Vicente, Misiones, CITA al Sr. AGUSTÍN RUBÉN DE MORAIZ a los fines de que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 150036/2022 BARÓN JAVIER ANDRÉS C/ DE MORAIS AGUSTÍN RUBÉN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" dentro del término de 15 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. El presente debe publicarse por dos días. San Vicente, Misiones, 12 de Diciembre de 2.023. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP125272 \$4.320,00 E16114 V16115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SEGOVIA LAUDINO, L.E. N° 2.573.766 "EXPTE. N° 98199/2015 S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 07 de Mayo de 2.024. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP125273 \$1.080,00 V16114

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, Posadas. "EXPTE. N° 36739/2.024 CAMMISI ADRIANA PAOLA C/ SUÁREZ FRANCISCO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", para que los herederos del Sr. FRANCISCO SUÁREZ D.N.I. N° 02.567.510 titular del inmueble determinado como: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 009, Chac. 0034, Mz. 0001, Parc. 0015, Partida Inmobiliaria N° 5.178, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al T° 25 F° 111 Fca. 6.517 Depto. (04) y/o quién se considere con derecho COMPAREZCAN a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Hágase saber por dos (2) días. Posadas, Misiones, 10 de Mayo de 2.024. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP125274 \$4.680,00 E16114 V16115

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en el 1° piso del Palacio de Justicia, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, de la Ciudad de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA a NÚÑEZ HERMANOS S.A.C.I. CUIT 30-50088113-1 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble determinado como Lote 118 A, Fracción Noroeste del Lote Agrícola 118, Sección Norte, Colonia Yabebiry, Municipio de San Martín, Depto. Oberá, Provincia de Misiones para que en el término de 5 días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "EXPTE. N° 160288/2.023 BERG HUMBERTO OSCAR Y OTRO C/ NÚÑEZ HERMANOS S.A.C.E.I. S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 344° de Ley XII-27 D.J.M.). Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 07 de Mayo de 2.024. Dra. Yanina Estela Rul. Secretaria.-

PP125276 \$6.120,00 E16114 V16115

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de OSCAR GLADYS LUJAN D.N.I. N° 20.314.929 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 106285/2.023 OSCAR GLADYS LUJAN S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Abril de 2.024. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP125277 \$5.400,00 E16114 V16116

EDICTO: El Juzgado de Paz de Tres Capones, Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Juez de Paz Suplente Holowaty Marcelo Daniel, Secretaría Única, sito en Centro Cívico, Bloque N° 2 de la Localidad de Tres Capones, CITA por treinta días a los herederos y/o acreedores de ALEJANDRO ALMEIDA D.N.I. N° 02.564.585 en autos "EXPTE. N° 159225/2.022 ALMEIDA ALEJANDRO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Tres Capones, Misiones, 08 de Mayo del año 2.024. Fdo. Sr. Holowaty Marcelo Daniel. Juez de Paz Suplente.-

PP125278 \$1.620,00 V16114

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN CIVIL PROYECTO MISIONES CDM ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación Civil Proyecto Misiones CDM, P.J. A-642, a Asamblea General Extraordinaria el día viernes 7 de Junio de 2.024 a las 8:00hs., en primera convocatoria, en nuestra sede social de calle Rivadavia N° 1.642, tercer piso oficina "B", para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que firmen el Acta junto al Presidente y el Secretario.
- 2) Aprobación de Balance, Memoria y Cuenta de Gastos del período 2.023.
- 3) Modificación de los Artículos 1, 6, 13, 14, 17, 19, 21, 22, 27, 28, 30, 31, 32 (Incisos a, d y e), 33, 43, 44, 48, 50 y 58, y eliminación de los Artículos 8, 9, 10, 11, 12, 18, 38, 40, 42 y 45, y modificación del Título del Capítulo I, II, III y IV.

Notifíquese a la Dirección de Personas Jurídicas lo actuado en la Asamblea. Se informa que se procederá a hacer efectivo lo establecido en el Artículo 49° del Estatuto de nuestra Asociación. Tendrán derecho a voz y voto los socios que cumplan con lo estipulado en los Artículos 50° y 51° del Estatuto.-

OSCAR MAURICIO CASTILLO. Presidente.-

PP125256 \$7.200,00 E16113 V16114

### ASOCIACIÓN CIVIL DE EQUIPOS DE FÚTBOL AMATEUR (A.C.E.F.A.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N° 21 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil de Equipos de Fútbol Amateur (A.C.E.F.A.), CONVOCA a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de Junio del 2.024 a partir de las 10 horas en su sede Social. Será considerado el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas del Ejercicio cerrado al 31/12/2.023.

4) Aceptación de la renuncia del Señor Vicepresidente Walter Hugo Balmaceda y corrimiento de cargo.  
MARIO AVELLANEDA. Secretario.-

PP125258 \$5.040,00 E16113 V16114

ASOCIACIÓN CIVIL  
MARINERO MARCOS LUIS OJEDA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Marinero Marcos Luis Ojeda, Personería Jurídica A-673, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes de Junio del año 2.024, a las 19:00 horas en la sede de Ordoñez y Fleming, de la Localidad de San Javier, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente a los Ejercicios finalizados en fecha 31-12-22 y 31-12-23.
- 4) Renovación parcial de Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización, por fallecimiento, renuncia y por cambio de destino.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad los días lunes en los horarios de 09:00 a 11:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RAYMUNDO GONZÁLEZ. Presidente.  
ORLANDO ELÍAS GRAZIADEI. Secretario.-

PP125259 \$6.840,00 E16113 V16114

ASOCIACIÓN CIVIL  
CLUB SOCIAL ATLÉTICO GARUHAPÉ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Social Atlético Garuhapé, Personería Jurídica A-4691 en uso de sus facultades estatutarias, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Sum del Barrio Ex Vivero sito en calle Las Palmeras S/N el día 31 de Mayo del 2.024 a las 19:30hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que firmen el Acta en conjunto con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de la Comisión Escrutadora compuesta por tres asociados.
- 3) Lectura, consideración, aprobación y/o modificación de la Memoria, Estado y Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resulta-

dos, Anexos, Notas e Informes del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado el 31 de Marzo del 2.023.

- 4) Elección de Seis Miembros Titulares y Cinco Miembros Suplentes de la Comisión por terminación de mandatos.
- 5) Elección de Dos Revisores de Cuenta Titulares y Dos Revisores de Cuenta Suplentes por terminación de mandatos.
- 6) Todo otro tema que la Asamblea considere menester a tratar.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y poner a disposición de los Asociados Balance, Memoria, Informes y Comprobantes en sede social juntamente con el padrón de socios habilitados para votar a efectos que se formulen las observaciones que se estimen correspondientes. Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en sede social conjuntamente con el padrón con derecho a voto, las que podrán ser requeridas de 08:00 a 12:00 de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente, si antes no se reuniera la mitad más uno de los asociados.-

PATRICIA MARIELA VOGEL. Presidente.  
SOLEDAD ALVARENGA. Secretaria.-

PP125260 \$10.800,00 E16113 V16114

CLUB ATLÉTICO CONCEPCIÓN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club Atlético Concepción, Personería Jurídica N° A-296, CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 08 de Junio de 2.024, en el SUM de la Escuela N° 26, de Concepción de la Sierra, Misiones, a partir de las 7:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Razones por las que la Asamblea se realiza fuera de término.
- 2) Elección de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/2.023.
- 5) Consideración del valor de la cuota social.
- 6) Procedimiento para regularizar la situación de socios morosos que, a la fecha de esta Asamblea, adeudan más de tres cuotas sociales.

Se informa que se encuentra a disposición de los aso-

ciados el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la Asamblea, en la oficina de la Aseguradora “Río Uruguay”, ubicada en la intersección de las calles Rivadavia y Diego de Alvear de Concepción de la Sierra, en los días hábiles, en el horario de 8:00hs. a 11:45hs. Asimismo se recuerda que, según el Art. 34º del Estatuto Social, las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de socios con derecho a voto.

DANIEL OSCAR DOS SANTOS. Presidente.-  
PP125271 \$9.720,00 E16113 V16114

ASOCIACIÓN CIVIL SUEÑOS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Sueños, CONVOCA a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2.024, a las 18:00 horas en calle Moisés Bertoni S/N, entre calles Felipe Günther y Vicente Rinaldi, Mza. 162 de la Localidad de Santa Ana, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.020; Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.021; Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.022; Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre del 2.023.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órganos de Fiscalización por orden de mandato.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA

PP125282 \$6.840,00 E16113 V16114

CLUB DE PESCA Y DEPORTES NÁUTICOS  
SAN IGNACIO  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Pesca y Deportes Náuticos “San Ignacio”, P.J. A-1126, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio 2.024 a las 09:00 horas en su sede social de Puerto Nuevo de San Ignacio para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2) Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta.
- 3) Tratamiento de la Memoria y Balance General N° 35, por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.
- 4) Lectura, Consideración y aprobación del Informe de Revisores de Cuenta año 2.023.
- 5) Elección de una Comisión Escrutadora (3 Socios).
- 6) Elección de dos (2) miembros titulares de la Comisión Directiva, por finalización de mandato o tres ejercicios.
- 7) Elección de tres (3) miembros suplentes de la Comisión Directiva, por finalización de mandato o tres ejercicios.
- 8) Elección de un (1) miembro titular o suplente de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandato o tres ejercicios.
- 9) Tratamiento valor de cuotas social y de fracción y/o parcelas en comodato (ratificar o no lo dispuesto en la Asamblea General de Abril de 2.023).

Recordamos que el Estatuto, Título X - Artículo 31º, expresa: “Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.-

ÁLVARO CORRÓ. Presidente.-

PP125281 \$9.360,00 E16114 V16115

ASOCIACIÓN HELVECIA  
DE LÍNEA CUCHILLA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
C O N V O C A T O R I A

La Asociación Helvética de Línea Cuchilla, Personería Jurídica A-104 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 01/06/2.024 a las 16:00 hs. en el lugar de su sede social ubicado en Avda. De Los Inmigrantes S/Nº, en la Localidad de Ruiz de Montoya, Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, Argentina, para tratar asuntos relacionados a la Asamblea General:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocatoria: Motivos
- 2) Elección de tres socios para formar la Comisión Escrutadora.
- 3) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea Ordinaria.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria Anual 2.023. Balance del año 2.022. Ejercicio N° 86 del 01/01/2.023 al 31/12/2.023. Informe del Revisor de Cuentas correspon-

diente al año 2.023.

5) Elección y Renovación de la actual Comisión Directiva por vencimiento de mandato.

6) Propuestas Varias.

7) Cuota Societaria.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los Asociados el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que será tratada en la Asamblea General Ordinaria en la sede de la Asociación Helvecia de Línea Cuchilla en horario de 18 a 20 hs. de martes a viernes.

RODOLFO BURRI. Presidente

PP125288 \$7.200,00 E16114 V16115

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OBERÁ  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Sociedad Española de Oberá P.J. A-963 CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día sábado 01 del mes de Junio del año 2.024 a las 19 hs. en la Casa Típica del Parque de las Naciones, sito calle Ucrania 1.050 de Oberá Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance General, inventario, Cuenta de Gastos y Recurso del Ejercicio clausurado el día 31/12/2.022. Informe del Órgano de Fiscalización.

3) Fijar monto de la cuota social.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 15 a 17 hs. el padrón de Socios con derecho a voto y toda la documentación que va ser tratada en la misma, pasada la media hora fijada, la Asamblea se considerada válida cualquiera sea el número de socios presentes.

CARLOS ALBERTO VARELA. Presidente.-

MARÍA AMELIA PONCE. Secretaria.-

PP125289 \$6.120,00 E16114 V16115

CLUB DE LEONES POSADAS  
DR. RAMÓN MADARIAGA  
PLENARIA DE ELECCIONES  
CONVOCATORIA

CONVOCATORIA a Plenaria de Elecciones del Club de Leones Posadas “Dr. Ramón Madariaga”, P.J. A-954, a llevarse a cabo el día sábado 1 de Junio de 2.024 a las 10:30 horas, en las instalaciones del club de Leones Posadas “Dr. Ramón Madariaga”, sito en calle San Marcos

4.058 (ex 1.434), de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos socios para firmar el Acta de la Plenaria conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2) Elección de los funcionarios de la Junta Directiva, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 11º del Estatuto del Club, para el Ejercicio 2.024-2.025.

La Plenaria formará quórum, con la presencia de la mayoría de los socios del Club, más la misma se celebrará válidamente, sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de la señalada para su comienzo en la convocatoria. Las resoluciones de la Plenaria se tomarán por la mayoría de los socios presentes en el acto.-

LEÓN OMAR E. MASTROGGIOVANNI. Presidente.

LEÓN LILIA ROSA VALDEZ. Secretaria.-

PP125296 \$6.480,00 E16114 V16115

**LICITACIONES**

PROVINCIA DE MISIONES  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24 PACE - (USCEPP N° 12/24).

OBJETO: Refacción Integral y Estructural del sector aulas en la Escuela N° 239 de Santa Rita - Dpto. 25 de Mayo - Provincia de Misiones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 439.879.146,16.

PLAZO DE OBRA: 450 días corridos.

FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 30 de Mayo de 2.024 a las 10:00hs.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 439.000,00.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTAS DEL PLIEGO: Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio 3º - Piso 2º - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4444518.-

SC20606 E16114 V16116

PROVINCIA DE MISIONES  
MUNICIPALIDAD DE FRACRÁN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024.

OBJETO: Compra de Un (1) Camión volcador Mercedes Benz 1114, condición usada.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 15.500.000 (Pesos Quince Millones Quinientos Mil).

GARANTÍA DE OFERTA: La misma se fijará en el 1% del valor total de la oferta.

APERTURA DE SOBRES: 23 de Mayo de 2.024 a las

10:00hs.

PLAZO DE ENTREGA: Entrega inmediata.

LUGAR DE APERTURA: Salón de reunión de la Municipalidad de Fracrán.

VALOR DE PLIEGO: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos), entrega en físico, gratis, para la Versión de entrega digital (archivo PDF).

VENTA DE PLIEGOS: Desde el 17/05/2.024 hasta el

22/05/2.024 en el horario de 7:30hs. a 13:00hs.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 23 de mayo de 2.024 a las 10:00hs. En la Tesorería Municipal de la Municipalidad de Fracrán.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTAS: Quince (15) días.-

PP125284 A Pagar \$7.560,00 E16114 V16116